

han adoptado medidas para formular determinados elementos de una estrategia nacional de vivienda,

*Tomando nota también con satisfacción* del apoyo que han brindado a la aplicación de la Estrategia Mundial los gobiernos donantes, los órganos internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

*Consciente* de la importancia de mantener el impulso que ya se ha generado en los planos nacional e internacional para la aplicación de la Estrategia Mundial,

1. *Felicita* a los gobiernos que están en proceso de revisar, consolidar, formular o aplicar sus estrategias nacionales de vivienda basándose en los principios de facilitación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;

2. *Insta* a los gobiernos que aún no han comenzado a formular una estrategia nacional de vivienda basada en los principios de facilitación, o que hasta ahora sólo han adoptado medidas preliminares, a que redoblen sus esfuerzos en este sentido aplicando las directrices para las actividades nacionales contenidas en la Estrategia Mundial, obteniendo el apoyo de los sectores público, privado y no gubernamental para el sector de la vivienda y asegurando la participación de hombres y mujeres, prestando atención especial a las necesidades de estas últimas, en la formulación, aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales de vivienda, a fin de lograr el objetivo de suministrar vivienda a todos antes del año 2000;

3. *Recomienda* a todos los gobiernos que adopten un sistema eficaz en función del costo para vigilar los progresos que se hagan en la aplicación de las estrategias nacionales de vivienda y que adopten también en la mayor medida posible las directrices preparadas por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

4. *Insta también* a los gobiernos a que integren plenamente las cuestiones ambientales en la formulación y aplicación de estrategias nacionales de vivienda basándose, por ejemplo, en la lista de puntos de comprobación ambiental que figura en el informe del Director Ejecutivo sobre la importancia de los asentamientos humanos y de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 para el concepto de desarrollo sostenible<sup>49</sup>;

5. *Invita* a los gobiernos a que aporten contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial;

6. *Insta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a otros organismos multilaterales y bilaterales a que presten a los gobiernos más asistencia financiera y de otro tipo para la aplicación del Plan de Acción de la Estrategia Mundial;

7. *Aprueba* el Plan de Acción para 1992-1993 para la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000<sup>50</sup>, e insta a todos los gobiernos, en el marco de sus estrategias nacionales de vivienda, así como a las organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamen-

tales competentes, a que preparen y apliquen sus propios planes de acción.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/164. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* las recomendaciones aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos<sup>51</sup>, que sentaron las bases de la acción nacional y la cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos,

*Recordando también* su resolución 32/162, de 19 de diciembre de 1977, por la que estableció la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), a fin de que, entre otras cosas, se lograra una mayor coherencia y eficacia en las actividades de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas,

*Tomando nota con reconocimiento* de que la Comisión de Asentamientos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), de conformidad con los objetivos y funciones enumerados en la resolución 32/162, han logrado que se dé más prioridad a la cuestión de los asentamientos humanos en los programas de acción nacional y de cooperación internacional, y que se comprendan mejor los vínculos existentes entre la población, los asentamientos, el medio ambiente y el desarrollo,

*Observando* que los programas de trabajo sucesivos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) han reflejado todas las recomendaciones aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y, además, han proporcionado orientación precisa sobre varias cuestiones relativas a los asentamientos humanos, como la vivienda, el ordenamiento urbano, el papel de la mujer, la capacitación, la participación de la comunidad, las finanzas, los materiales de construcción, el medio ambiente y el desarrollo sostenible,

*Observando, en particular,* que, desde el establecimiento de la Comisión y del Centro, los gobiernos han hecho progresos importantes en la planificación, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos y han conseguido mejorar las condiciones de vida de una parte importante de la población,

*Observando también* que los organismos e instituciones bilaterales y multilaterales han dedicado cada vez más atención a la cuestión de los asentamientos humanos y han aumentado progresivamente la asistencia técnica y de otro tipo que prestan en esta esfera,

*Observando además* que las organizaciones no gubernamentales y las basadas en la comunidad y también el sector privado han aumentado sus contribuciones para mejorar las condiciones de vida y la construcción de nuevas viviendas y asentamientos,

*Reconociendo* que programas como el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar celebrado en 1987 y la Estrategia Mundial de la Vivienda

hasta el Año 2000, que se aplica actualmente, proporcionan un marco para encarar la cuestión fundamental de la vivienda y los servicios, y han conseguido aumentar considerablemente la toma de conciencia y ubicar la cuestión del suministro de vivienda y servicios en el contexto más amplio del desarrollo social y económico,

*Observando con preocupación* que, en muchos países en desarrollo, los logros obtenidos en materia de políticas, programas y proyectos sobre los asentamientos humanos a escala nacional no han bastado para detener o invertir el deterioro de las condiciones de vida de la población en las zonas urbanas o en las rurales,

*Reconociendo además* que tanto la experiencia adquirida como las tendencias actuales y la evolución y las proyecciones en materia de asentamientos humanos y de las esferas conexas de la pobreza, la población, el medio ambiente y el desarrollo ponen de manifiesto la necesidad de un examen y una evaluación exhaustivos de las estrategias aplicadas hasta ahora,

*Convencida* de que la planificación, el desarrollo y la gestión apropiados de los asentamientos humanos contribuirán al progreso económico y social y ello, a su vez, mitigará la pobreza y promoverá un desarrollo ambientalmente racional y sostenible a largo plazo,

*Convencida también* de que una conferencia mundial con una participación amplia, multidisciplinaria y de alto nivel puede ser un foro adecuado para analizar la situación actual en lo que respecta a la planificación, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos, habida cuenta de las condiciones sociales, económicas y ambientales en la actualidad y en el futuro,

*Considerando* que esa conferencia debería, entre otras cosas:

a) Analizar la evolución de las políticas y programas emprendidos por los países y las organizaciones internacionales para aplicar las recomendaciones aprobadas por Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver (Canadá), en 1976,

b) Efectuar un examen de mitad de período de la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y, de ser necesario, formular recomendaciones para alcanzar los objetivos de la Estrategia Mundial antes de ese año,

c) A la luz de la experiencia adquirida, analizar y definir la función y la contribución sustantivas del sector de los asentamientos humanos teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 1° al 12 de junio de 1992,

d) Analizar las tendencias del desarrollo económico y social en la medida en que influyan en la planificación y el desarrollo de los asentamientos humanos, y formular recomendaciones para la adopción de medidas futuras en los planos nacional e internacional,

*Teniendo presente* su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, relativa al plan de conferencias,

1. *Decide* examinar, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la cuestión de la posible convocatoria en 1997 de una conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Hábitat II) con

miras a adoptar una decisión en ese período de sesiones sobre los objetivos, el contenido, el alcance y la fecha de celebración de dicha conferencia y las modalidades y consecuencias financieras de la celebración de la conferencia;

2. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), prepare un informe sobre los objetivos, el contenido y el alcance de dicha conferencia; y los preparativos y otras modalidades de la conferencia, y que incluya una exposición sobre las consecuencias financieras de los preparativos para la conferencia y de su celebración;

3. *Pide también* al Secretario General que le presente el informe en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

78a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1991

#### 46/165. Ciencia y tecnología para el desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 44/14 A, de 26 de octubre de 1989, relativa al examen de fines del decenio del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y a la revitalización de ese Programa,

*Recordando también* la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo<sup>28</sup> y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>29</sup>, en las que la Asamblea General hizo hincapié, en particular, en la necesidad de que los países desarrollados y las organizaciones internacionales apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo por crear y desarrollar su capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología,

*Recordando* que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su 37° período de sesiones, decidió que la creación y el fortalecimiento de la capacidad nacional para la transferencia y la adaptación de la tecnología para el desarrollo debía ser una de las esferas a las cuales el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía prestar atención<sup>32</sup>,

*Tomando nota* del informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 11° período de sesiones<sup>33</sup>,

*Reafirmando* que el conocimiento es el factor determinante del progreso y que la ciencia y la tecnología desempeñan una función decisiva en la reactivación del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo,

*Consciente* de que las tecnologías nuevas o incipientes, tales como las tecnologías de la información y los nuevos materiales, están cambiando radicalmente la ventaja comparativa de los distintos países, por lo que constituyen tanto una oportunidad como un desafío para los encargados de la formulación de políticas y para las organizaciones internacionales,